GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.0048

"Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL del cargo."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece "La Providencia por medio del cual se acepta la renuncia debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que el funcionario(a) **OCHOA RANGEL NIVALDO JOSE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.051.741.576**, manifestó mediante oficio **EXT-BOL-22-044837** de fecha **16 de noviembre de 2022**, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio del cargo de **Docente de aula**, nombrado en **Provisional Vacante Temporal**, NIVEL: **Secundaria**, AREA: **Educ. Fisica Recreacion y Deporte** en el(la) **I.E. MANUEL FRANCISCO OBREGON**, del municipio de **PINILLOS - Bolívar** de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar.

Que consultado el sistema de información al respecto se tiene que, ciertamente, que el funcionario(a) **OCHOA RANGEL NIVALDO JOSE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.051.741.576**, se encuentra en el cargo docente de aula, nombrado en **Provisional Vacante Temporal**, en reemplazo de , identificado(a) con cédula de ciudadanía número , quien se encuentra en en el empleo , de donde surge la obligación de por parte de la administración educativa de declarar la VACANCIA TEMPORAL que recae sobre el cargo **Docente de aula.**

Que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** al funcionario(a) solicitante, declarar la VACANTE TEMPORAL DEL EMPLEO.

Que, por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA, al empleo al funcionario(a) **OCHOA RANGEL NIVALDO JOSE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.051.741.576**, quien desempeña el cargo de **Docente de aula**, en **Provisional Vacante Temporal**, NIVEL: **Secundaria**, AREA: **Educ. Fisica Recreacion y Deporte** en el(la) **I.E. MANUEL FRANCISCO OBREGON**, del municipio de **PINILLOS - Bolívar**, a partir de la notificacion.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0048 **Hoja N°. 2 de 2**

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL del cargo."

Artículo 2. DECLÁRESE LA VACANTE TEMPORAL del cargo de **Docente de aula**, NIVEL: **Secundaria**, AREA: **Educ. Fisica Recreacion y Deporte** en el(la) **I.E. MANUEL FRANCISCO OBREGON**, del municipio de **PINILLOS - Bolívar**, a partir de la notificacion, cuyo titular del cargo es , identificado(a) con cédula de ciudadanía número , quien se encuentra en en el empleo .

Artículo 3. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **OCHOA RANGEL NIVALDO JOSE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.051.741.576**, al siguiente correo: **nochoa23@hotmail.com**.

Artículo 4. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 25 dias del mes de enero del 2023

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Didier Flórez Martínez P.U. Grupo de Planta